

000193

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

200

ACUERDO DE CONCEJO N° 025 -2011-MDY

Yura, 20 de abril del 2011

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de abril del año 2011, el acta de la reunión del Concejo de Coordinación Local y el Informe N° 078-2011/DDUR/RAME/MDY, sobre la incorporación de obras al ejercicio presupuestal 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Art. 40 numeral 40.1 de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, se señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo conforme al numeral 40.2 se indica que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 79, numeral 4.1. es facultad de la Municipalidad, ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares.

Que, de acuerdo a la reunión del Concejo de Coordinación Local, llevada a cabo el 07 de abril del presente y visto el Informe N° 078-2011/DDUR/RAME/MDY, emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural, da cuenta de la necesidad de la ejecución de los proyectos " Construcción Pozo comunal 24 M3, APIAAR Yura" por el monto de S/. 55,000.00, nuevos soles, "Mejoramiento de trazo de curvas Horizontales de Vía La Calera Yura Viejo" con el monto de S/. 237,443.70 nuevos soles y "Asfalto vía evitamiento El Balneario" con el monto de S/. 469,993.94 nuevos soles. Asimismo el Informe da cuenta que los proyectos cuentan con los respectivos expedientes técnicos debidamente aprobados; como también el pedido de ratificación formulado por alcaldía, en sesión de concejo ordinaria de la fecha.

Por estas consideraciones, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de abril del presente y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por Unanimidad adopto lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo 1º.- Ratificar el acuerdo aprobado en reunión del Concejo de Coordinación Local sobre la Incorporación de Obras dentro del Presupuesto Institucional ejercicio fiscal 2011, en mérito a las consideraciones señaladas.

Artículo 2º.- Disponer la modificación Presupuestal en el nivel Funcional Programático, para la ejecución de las Obras antes mencionadas, conforme al detalle de obras y montos consignados, en el Informe N° 078-2011/DDUR/RAME/MDY.

Artículo 3º.- Encargar, el cumplimiento del presente a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, Planificación y Presupuesto y División de Desarrollo Urbano Rural.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General